



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Acción de Tutela
No.110013110023-2022-00403-00

Bogotá D.C., catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022).-

Concédase la impugnación oportunamente interpuesta por la accionada, **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** contra el fallo proferido dentro de la acción de tutela de la referencia, remítase el expediente a la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá D.C. Ofíciase.

De lo aquí dispuesto, comuníqueseles tal determinación a las partes, por el medio más expedito.

Por secretaría, procédase al envío del expediente al Superior.

CÚMPLASE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG